

11 9512 2 FEB.



M O D E L O D E U T I L I D A D
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. JAIME AMAT HOFMANN

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Pza. Calvo Sotelo, núm. 6, relativo a :

"TARJETA DE CONDOLENCIA"

=====



119512

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una tarjeta de condolencia, destinada a ser enviada a los deudos de personas fallecidas como expresión del pesar que alcanza a la persona remitente. - - - - -

5.

Con la transmisión de dicho artículo se suple la presencia personal para hacer patente en forma verbal dicho pesar, ante dificultades materiales de traslado, así como el envío de otras formas vulgares de manifestación escrita, con lo que se consigue una modalidad más respetuosa y acorde con las circunstancias. Para ciertas personas de escasa expresibilidad resulta más idóneo remitir una tarjeta de este nuevo tipo que la composición de frases. - - - - -

10.

La tarjeta de referencia se caracteriza por el hecho de estar constituida de una lámina semirígida, tipo cartulina, en el contorno de cuya cara anterior presenta una orla distintiva de luto que limita un margen interior libre que, a su vez, enmarca un espacio en el que figura un grabado a modo de alegoría de carácter luctuoso, estando impresa en la parte inferior del citado margen una expresión de condolencia, mientras que la parte posterior de la lámina se reserva para realizar breves dedicatorias manuscritas o la simple firma de las personas que remiten la manifestación de pé

15.

20.

- 2 FEB



same. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos : - - - - -

5. Figura única, representa, vista frontalmente, una tarjeta de condolencia según la invención. - - - - -

10. La referida tarjeta 1 consta de una porción rectangular de cartulina o material análogo, de dimensiones tales como el corriente tamaño postal o levemente inferior, en la que figura en su parte anterior una orla 2 significativa de luto, por lo que será de color adecuado, tal como negro, gris, violeta, oro o plata. Esta orla 2 resigue el propio contorno de la tarjeta o queda levemente internada respecto al mismo. - - - - -

15. Limitado por la orla 2 queda un espacio libre 3 que sirve de marco para un espacio interior en el que figura grabada una alegoría 4 de carácter luctuoso, sea en forma de imagen real o puramente abstracta. A título de ejemplo, en la figura se representa un camposanto bajo luz solar mortecina. - - - - -

20. Dentro del espacio libre 3, en su margen inferior, está impresa una expresión 5 de pésame, tal como "cordial con dolencia", "sentido pesar", "sincero sentimiento" u otras por el estilo. - - - - -

25.

118512

- 2 FEB.



5. En la parte posterior de la tarjeta 1 no existe impresión alguna y la misma se reserva a una sucinta expresión manuscrita o simplemente a la firma de la persona o personas remitentes. Puede prescindirse de esta parte manuscrita mediante inclusión de una tarjeta de visita junto con la tarjeta de condolencia. - - - - -

10. Estas tarjetas se destinan a ser enviadas por conducto postal o por otros procedimientos a las personas directamente allegadas a un difunto, en acción equivalente a la expresión verbal de pésame. Con ello se solucionan dificultades de traslado o se consigue una forma más idónea de expresión escrita que las ordinariamente empleadas. También representa un proceder más rápido y cómodo. - - - - -

15. Las tarjetas en cuestión pueden ser realizadas con contratapa o sea mediante una lámina doblada por su mitad en la que la cara anterior se destina al grabado 4 y elementos anexos, mientras que las caras interiores se reservan para la parte manuscrita. - - - - -

20. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

25. N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España y todos sus territorios y plazes de soberanía, las siguientes

110512

- 2 FEB.



tes :

REIVINDICACIONES

5. 1.- Tarjeta de condolencia, caracterizada por el hecho de estar constituida de una lámina semirígida, tipo cartulina, en el contorno de cuya cara anterior presenta una orla distintiva de luto que limita un margen interior libre que, a su vez, enmarca un espacio en el que figura un grabado a modo de alegoría de carácter luctuoso, estando impresa en la parte inferior del citado margen una expresión de condolencia, mientras que la parte posterior de la lámina se reserva para realizar breves dedicatorias manuscritas o la simple firma de la persona que remite la manifestación de pésame. -----

10.

2.- "TARJETA DE CONDOLENCIA". -----

15. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una figura que la ilustra.

BARCELONA, 2 FEB. 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL

ad.

D. JAIME AMAT HOFMANN

HOJA UNICA

119512

2 FEB



CNTIMFN6 DEISTRIGOLX

BARCELONA, 2 FEB. 1966

P. A. M. CERVELL SUÑER